Armenia Quindío, Enero de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 059 DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 283 DE 2020.

HACE CONSTAR:

Que se ha verificado la idoneidad, experiencia y cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **DANIEL ESTEBAN GUTÍERREZ RODAS,** identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.097.728.216 de Montenegro Quindío, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE. DANIEL ESTEBAN GUTÍERREZ RODAS.
VALOR OFERTADO. ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que tenga el título de profesional en Ingeniería Agroindustrial con Especialización.	El proponente acreditó título de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia y Especialización en Gestión Ambiental de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia.	SI
EXPERIENCIA. El (la) interesado (a) en presentar propuesta deberá demostrar experiencia general mínima de dos (2) años en el sector público o sector privado.	El proponente acredita más de dos (2) años de experiencia laboral validadas y soportadas en el SIGEP II.	SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

ORIGINAL FIRMADO

Diego Fernando Tobón Gil
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró. Jeison Steven Caro Cortes – Abogado Contratista SDE.
Revisó. Cristian Camilo Echeverry García - PU SDE.